

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Pérez Iborte (Santiago), de estado soltero, profesión cesante, de setenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 70, tercero derecha, procesado por falso testimonio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote.

Madrid, 29 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—1.906)

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Dolores García Araujo, de veintitantos años de edad, prostituta, que vivió en concepto de huésped en casa de Asunción Pablos Prieto, calle de Mesón de Paredes, número 92, principal, número 3, y hace la carrera por la plaza del Rastro y calle de las Maldonadas, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los

cargos que la resultan en causa que se la sigue por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y enargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, delgada, con cicatrices en el cuello, y en el caso de ser habida la ponga a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 27 de Julio de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Ante mí,

Firmado.

(B.—1.926)

Medina Lumbreras (Mariano), de cuarenta y siete años, viudo, jornalero, natural de Riopar (Albacete), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Julio de 1918.

Firmado.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—1.924)

Expósito de la Cruz (Manuel), de veinticinco años, vendedor, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, núm. 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, para llevar a efecto una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Julio de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—1.928)

Hernández Soria (Angel), de seis

años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, números 20, 22 y 24, piso tercero, izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, para llevar a efecto una diligencia en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Julio de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—1.929)

Soria López (Dorothea), de treinta y siete años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, números 20, 22 y 24, piso tercero izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, para llevar a efecto una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Julio de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—1.927)

HOSPITAL

José María Esteban Enrique de Salamanca y Vallés, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Diego y de María, de estado casado, profesión cesante, de veintinueve años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 22, procesado por estafa, sumario 627 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Julio de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Lcd. Vicente Moreno.

(B.—1.930)

Roa Barrientos (Matilde), de diez y nueve años, sastra, domiciliada últimamente en la calle de la Fe, número 11, piso cuarto, núm. 10, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa instruida por dicho Juzgado con el núm. 405 del corriente año, por hurto a la Matilde Roa Barrientos, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 25 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarla a comparecer.

Madrid, 1.º de Agosto de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.931)

HOSPICIO

Parellón Campos (Miguel), natural de esta Corte, hijo de Manuel y de Concepción, de veintinueve años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, núm. 2, bajo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje oscuro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle el auto dictado con fecha de hoy decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

Sr. de Antonio.

(Núm. 181) (B.—1.919.)

Solera Caballero (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domi-

ciliado últimamente en la calle de Bailén, 2, bajo, (Ciudad Lineal), procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, e será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,

P. S.

Antonio Pérez.

(B.—1.925)

CHAMBERI

Calonge Arteaga (Antonio), natural de Almodro (Cuenca), hijo de Raimundo y de Juana, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, 28, siendo sus señas personales: estatura alta, cara delgada y alargada, ojos pequeños y pardos, y viste pantalón oscuro, blusa azul y zapatillas de badana, procesado en causa por hurto, a Modesta Herrere Díaz, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí o en la Cárcel celular, a responder a los cargos que le resultan en expresada causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Soler.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(Núm. 175)

(B.—1.913)

LATINA

González Carnicero (Eloy), natural de Madrid, de estado casado, profesión ex empleado del Ayuntamiento de esta Corte, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Ignacio, núm. 3, duplicado, segundo derecha, procesado por falsedad y estafa al Ayuntamiento de esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría de García Inés.

(B.—1.904)

Herrero Alvarez (Concepción), natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veinticuatro años, hija de Angel y Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Manzanares, 3, procesada por expendición de moneda falsa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina (Secretaría del Sr. Rives).

Madrid, 22 de Julio de 1918.

José Uceda.

El Secretario,

P. S.

Miguel Casas.

(Núm. 173)

(B.—1.911)

PALACIO

Méndez García (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profes-

sión jornalero, de doce años, hijo de Luis y Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 132, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 19 de Julio de 1918.

Juan Muñoz.

El Secretario,

Juan Infante.

(B.—1.907)

En virtud de lo acordado, un individuo llamado Escobar y domiciliado últimamente en sitio desconocido, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para prestar declaración en causa por delito electoral, instruida por haber votado con nombre supuesto en el Colegio electoral, número 19 de dicho distrito, Antonio Martínez López.

Madrid, 12 de Julio de 1918.

El Secretario,

P. D.

Antonio Mata.

(Núm. 170)

(B.—1.909)

GETAFE

Cajo Juan (José), domiciliado últimamente en Madrid, choza núm. 44 de la Quinta de la Esperanza, procesado por hurto de mies de cebada, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Prisión preventiva, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 27 de Julio de 1918.

El Juez de Instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Francisco Guillén.

(Núm. 179)

(B.—1.917)

NAVALCARNERO

Sánchez (Antonio), de treinta y ocho a cuarenta años de edad, buena estatura, pómulos salientes, que viste blusa clara a cuadros y gasta una calada de madera con empuñadura forrada de cuero y contera de metal, que dijo ser vecino de Cercedilla, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para prestar declaración como inculcado en el sumario que se instruye por hurto de una vaca a don Andrés Hernández.

Navalcarnero, 22 de Julio de 1918.

José Mínguez.

El Secretario,

Valentín Lucas.

(Núm. 176)

(B.—1.914)

LINARES

Samarro Leludr (Rafael), natural de Sevilla, de treinta y seis años, hijo de Rafael y de Agustina, músico de profesión, domiciliado últimamente en Linares, calle de Argüelles, número, 15, procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para que sufra la condena que le ha sido impuesta por la Audien-

cia de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Linares, 26 de Julio de 1918.

El Juez de instrucción.

Firmado.

(Núm. 180)

(B.—1.918)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilia León Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.210 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 112)

(B.—1.862)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián García Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 485 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 112)

(B.—1.864)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcelino Buitrago Viñuela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.341 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1918.

Félix Gil.

El Secretario,

Mariano Ordax.

(Núm. 112)

(B.—1.863)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 50 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Agosto, a las once ho-

ras del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Enrique Martínez y D. Samuel López, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores López García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 8 de Julio de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 79)

(B.—1.765)

Juzgados Militares

MADRID

San Román Valcanera (Víctor), hijo de Cosme y de María, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'655 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y Puertollano (Ciudad-Real), procesado por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y Ciudad Real y en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sabolla, número 6, D. Francisco Novella Roldán.

Madrid, 26 de Julio de 1918.

El Comandante Juez instructor,

Francisco Novella.

(Núm. 178)

(B.—1.916)

CUATRO VIENTOS

Menéndez Olivares (Darío), hijo de Darío y de Florentina, natural de Cangas de Tineo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión dependiente, y en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería de Africa, número 68, y agregado al servicio de Aeronáutica Militar, de veintiséis años de edad, estatura 1'675 metros, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cejas al pelo, procesado por la falta de incorporación, hallándose disfrutando quince días de permiso en el mes de Diciembre último, en Cangas de Tineo (Oviedo), comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del servicio de Aeronáutica Militar, con destino en Cuatro Vientos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Cuatro Vientos a 28 de Julio de 1918.

El primer Teniente Juez instructor,

Dioclecio Bravo.

(Núm. 177)

(B.—1.915)

LARACHE

Rodríguez Fernández (Francisco), hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado en Barcelona, Juzgado de primera instancia de ídem, distrito militar de la cuarta Región, nació en 9 de Marzo de 1891, de oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro seiscientos noventa y tres milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Cataluña, núm. 1, D. Manuel Varela Castro, en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 16 de Julio de 1918.
El primer Teniente Juez instructor,
Manuel Varela.
(Núm. 171) (B.—1.910)

VIGO

Abienzo y Paupart de Baisgarnier (D. Francisco), hijo de D. Pedro y doña Rosalía, natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y cuatro años, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de falsedad, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navio, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, a responder a las resultas de la causa que se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde

Vigo, 23 de Julio de 1918.
Joaquín Jáudenes.
(Núm. 183) (B.—1.920)

ANUNCIO

Don Enrique Zaccagnini Westermayer, Capitán de Intendencia, Jefe accidental de Propiedades del Ramo de Guerra de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo a la Real orden, fecha 5 del actual, al arrendamiento de un local, para los servicios de automóviles del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y de generales de este Establecimiento, se convoca por el presente a los propietarios de fincas de esta Corte que reúnan condiciones adecuadas y deseen arrendarlas para dicho objeto, presenten sus proposiciones extendidas en papel de la clase undécima en esta Oficina, sita en la calle de San Nicolás, núm. 2, hasta pasados diez días desde el de la publicación de este anuncio, en cuya Dependencia podrán informarse de las condiciones que han de estipularse en el contrato de inquilinato.

Adviértese a los que deseen tomar parte en este concurso, que los locales ofrecidos se reconocerán por el Cuerpo de Ingenieros militares y de ellos se aceptará provisionalmente por la Junta reglamentaria el que a su juicio reúna mejores condiciones.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.
Enrique Zaccagnini.
(Núm. 424) (E.—342)

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA

Término municipal de Valdemorillo.

Cálculo del cuadro regional de tipos evaluatorios, extremos e intermedios.

CALIFICACION (Cultivo o aprovechamiento).	SUBCALIFICACION	CLASIFICACION	Componentes del tipo evaluatorio				Tipos evaluatorios	
			Renta de la tierra sin descuento de impuestos.	Interés y beneficio del cultivo	Utilidades del ganado de labor	Utilidades del ganado de renta	Resultantes	Adoptados
			A.	B.	O.	P.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Regadío Huerta.....	Agua de pie....	Unica.	200	125 68	20 40	>	346 08	346 >
Regadío Cereales y Tabérculos.	Agua de pie....	Idem.	90	30 93	11 35	2 80	135 08	135 >
		1. ^a	50	18 45	9 43	2 80	80 68	81 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	70 34
		3. ^a	>	>	>	>	>	59 66
Secano Cereal.....	Annual.....	4. ^a	20	17 78	8 99	2 40	49 17	49 >
		5. ^a	20	10 15	4 02	0 93	35 10	35 >
		6. ^a	>	>	>	>	>	32 25
		7. ^a	>	>	>	>	>	29 50
		8. ^a	>	>	>	>	>	26 75
Secano Cereal.....	Año y ver.....	9. ^a	>	>	>	>	>	24 >
		10	>	>	>	>	>	21 25
		11	>	>	>	>	>	18 50
		12	>	>	>	>	>	15 75
Pastos con Robles.....		13	4	5 58	2 79	0 93	13 30	13 >
Fresnos o Encinas.....	Sin caza.....	1. ^a	52	0 54	0 13	22 >	74 67	75 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	52 50
		3. ^a	20	0 39	0 09	10 >	30 48	30 >
Pastos con Robles.....		1. ^a	60	0 55	0 13	22 >	82 68	83 >
Fresnos o Encinas.....	Con caza.....	2. ^a	>	>	>	>	>	59 >
		3. ^a	25	0 39	0 09	10 >	35 48	35 >
Pastos con Alameda.....		Unica.	50	>	>	2 40	52 81	53 >
		1. ^a	35	0 43	0 13	18 >	53 56	54 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	49 >
		3. ^a	>	>	>	>	>	44 >
		4. ^a	>	>	>	>	>	39 >
		5. ^a	>	>	>	>	>	34 >
Pastos.....	Sin caza.....	6. ^a	>	>	>	>	>	29 >
		7. ^a	>	>	>	>	>	24 >
		8. ^a	>	>	>	>	>	19 >
		9. ^a	>	>	>	>	>	14 >
		10	>	>	>	>	>	9 >
		11	2 50	0 03	>	1 40	3 93	4 >
		1. ^a	47	0 44	0 13	18 >	65 57	66 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	60 20
		3. ^a	>	>	>	>	>	54 40
		4. ^a	>	>	>	>	>	48 60
		5. ^a	>	>	>	>	>	42 80
Pastos.....	Con caza.....	6. ^a	>	>	>	>	>	37 >
		7. ^a	>	>	>	>	>	31 20
		8. ^a	>	>	>	>	>	25 40
		9. ^a	>	>	>	>	>	19 60
		10	>	>	>	>	>	13 88
		11	7 >	0 03	>	1 20	8 23	8 >
Pastos con Monte bajo.....	Sin caza.....	1. ^a	30	0 13	>	10 80	40 93	41 >
Encinas o Enebros.....		2. ^a	>	>	>	>	>	32 25
		3. ^a	>	>	>	>	>	23 50
		4. ^a	>	>	>	>	>	14 75
		5. ^a	5	0 07	>	1 20	6 27	6 >
Pastos con Monte bajo.....	Con caza.....	1. ^a	40	0 13	>	10 >	50 13	50 >
Encinas o Enebros.....		2. ^a	>	>	>	>	>	40 25
		3. ^a	>	>	>	>	>	30 50
		4. ^a	>	>	>	>	>	20 75
		5. ^a	10	0 07	>	1 >	115 07	11 >
Pastos con Monte bajo.....	Sin caza.....	1. ^a	14	0 11	>	6 >	20 11	20 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	16 25
		3. ^a	>	>	>	>	>	12 50
		4. ^a	>	>	>	>	>	8 75
		5. ^a	4	0 06	>	1 20	5 26	5 >
Pastos con Monte bajo.....	Con caza.....	1. ^a	24	0 12	>	4 40	28 52	29 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	24 25
		3. ^a	>	>	>	>	>	19 50
		4. ^a	>	>	>	>	>	14 75
		5. ^a	9	>	>	1 >	10 06	10 >
Secano Viña.....		1. ^a	45	3 66	3 78	0 93	59 37	59 >
		2. ^a	>	>	>	>	>	41 50
		3. ^a	15	5 72	2 49	0 80	24 01	24 >
Secano Viña Olivar.....		Unica.	26 25	11 92	3 90	1 33	43 40	43 >
Secano Cereales y Encina.....	Con caza.....	>	>	>	>	>	>	32 25

Acordado por el Ingeniero Jefe de la Comisión de Comprobación.—Juan L. Chicheri.—Rubricado.—Hay un sello que se lee «Catastro de la riqueza Rústica».—Sección Técnica.

(Núm. 186)

El Secretario,
P. A.
Andrés F. Cuervo.

Inspección 8.ª de Montes

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

ANUNCIOS

El día 30 de Septiembre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en las Oficinas del este distrito Forestal, calle de Juan de Mena, número 25, y en las Casas Consistoriales de Casas de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación de 315'411 metros cúbicos de madera de pino Albar y Negral del monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios de Pelayos de la Presa, y sito en término municipal del citado pueblo de Casas de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que obra en las citadas Oficinas y Secretaría de dicho Ayuntamiento, y tipo de tasación de 5.089'72 pesetas.

Madrid, 12 de Agosto de 1918.

El Inspector general,
Campos.

(Núm. 421) (E.—343)

El día 26 de Septiembre y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las Oficinas del distrito Forestal, Juan de Mena, 25, y en las Casas Consistoriales de Casas de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal del citado pueblo de Casas de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que se halla en las citadas oficinas y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Madrid, 10 de Agosto de 1918.

El Inspector general,
Campos.

(Núm. 421) (E.—344)

Ayuntamientos

LA ACEBEDA

Don Nicasio González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del 20 de Julio corriente, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Secciones o colegios.—Única.

Locales donde han de constituirse las Mesas.—Escuela pública, sita en la plaza de la Constitución.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en La Acebeda, a 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Anselmo González.

Nicasio González.

(Núm. 270)

PIÑUECAR

Relación del local designado por la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo, el día 20 del actual, para Colegio electoral de la Sección única de esta localidad, para la celebración de las elecciones que hayan de tener lugar en el próximo año de 1919, en cumplimiento del art. 22 de la vigente ley Electoral y a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 del actual.

Local designado.—Casa Escuela de niños de ambos sexos, situada en la Plaza de la Constitución, número 22.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente en Piñuecar, a 22 de Julio de 1918.

El Presidente,
Donato García.P. S. M.
El Secretario,
Manuel Vélez.

(Núm. 269)

ALCORCON

Don Claudio Caballero Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 20 del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Local, Escuela pública de niños, calle de la Iglesia, número 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Alcorcón, a 20 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Demetrio Ortega.

Claudio Caballero.

(Núm. 217)

EL PARDO

Sección única.

Local, Escuela de niños, situado en la calle de Carboneros, núm. 4.

Real Sitio de El Pardo, 21 de Julio de 1918.

El Presidente,
Matías Peñalva.

(Núm. 227.)

ALAMEDA DEL VALLE

Don Faustino Ventura Martín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 20 del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Local, Casa Escuela de niños y niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Alameda del Valle, a 24 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Bonifacio Menéndez.

Faustino Ventura.

(Núm. 213)

TORREMOCHA DE JARAMA

Don Enrique de Ramón y Pró, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Torremocha de Jarama (Madrid).

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 20 de actual, y en cumplimiento del art. 22 de la vigente ley Electoral y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Local, Escuela Nacional del pueblo.

Y en cumplimiento y a los efectos legales del precepto antes citado, expido, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Torremocha de Jarama, a 20 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Herrero.

Enrique de Ramón

(Núm. 267.)

TORREJON DE ARDOZ

Don Venancio García y Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 20 de actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Local, Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Torrejón de Ardoz, a 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Lucio Martín López.

Venancio García.

(Núm. 272)

BUSTARVIEJO

Don Toribio Martín Díaz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de 22 del actual, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, Real orden de 10 del mes actual y demás disposiciones dictadas, ha

designado como Colegio electoral para cuantas elecciones se celebren el año de 1919, el local, Escuela de niños, sito en la planta principal de la Casa-Ayuntamiento, plaza de la Constitución, núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal.

Bustarviejo a 22 de Julio de 1918.

Toribio Martín.

(Núm. 268)

COBEÑA

Don Juan Ramón Vidal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 20 de los corrientes, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Secciones o Colegios.—Única.

Local, Escuela, calle Mayor, 2.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Cobena, a 23 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Eloy Crespo.

Juan Ramón.

(Núm. 271.)

BRUNETE

Don Manuel González Gómez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 20 del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Local, Escuela municipal de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Brunete, a 20 de Julio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Pérez.

Manuel González.

(Núm. 275)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Los mozos o personas interesadas que hayan de formular excepciones del servicio en filas, en las que sea necesario acreditar la ausencia de persona determinada en ignorado paradero, por más de diez años, deberá solicitar, desde luego, la instrucción del oportuno expediente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cadalso de los Vidrios, 27 de Julio de 1918.

El Alcalde,
Pedro Alvarez.

(Núm. 257)